

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ¹.

Información general

Responsable del Tratamiento
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
Datos de Contacto
C/ Reyes Católicos, 21. 41001. Sevilla. www.defensordelpuebloandaluz.es www.defensordelmenordeandalucia.es Tlf.: 954.21.21.21 E-mail: defensor@defensor-and.es
Delegado de Protección de Datos
dpd@defensordelpuebloandaluz.es Iñaki González-Pol González
Derechos de la ciudadanía
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito a la dirección postal del Defensor del Pueblo Andaluz o a la dirección de correo electrónico dpd@defensordelpuebloandaluz.es Para ello, puede emplear los formularios dispuestos por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), accesibles en la web: https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html En todo caso, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es C/Conde de Ibarra, 18, 41004- Sevilla).

1. Registro de entrada y salida de documentos

Descripción
Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Defensor del Pueblo Andaluz.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz. RGPD: 9.2.g) tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo

¹ Actualizado a 30 de Diciembre de 2019.

<p>Carácter identificativo: Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE/Pasaporte Dirección (postal o electrónica); Firma Firma electrónica Teléfono (fijo o móvil)</p> <p>Otros Datos de Carácter Personal Datos de representación, en su caso Datos relacionados con el documento presentado, donde pueden contenerse categorías especiales de datos.</p>
Orígenes de Datos Personales
<p>Colectivos de Interesados Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la Institución, o reciben comunicaciones de ésta.</p>
Comunicaciones de Datos
<p>Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos Órganos a los que, en su caso, se dirija la solicitud.</p>
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2. Consultas, sugerencias y reclamaciones

Descripción
Registro y gestión de las consultas, sugerencias y reclamaciones dirigidas al Defensor del Pueblo Andaluz por parte de la ciudadanía.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de las consultas, sugerencias y reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Estatuto de Autonomía para Andalucía.</p> <p>Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.</p> <p>RGPD: 9.2.g) tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.</p>
Categorías de Datos Personales
<p>Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo: Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE/Pasaporte Dirección (postal o electrónica);</p>

Firma Firma electrónica Teléfono (fijo o móvil)
Otros Datos de Carácter Personal Otros datos: aquellos que puedan estar incluidos en la consulta o en la reclamación, siendo posible la inclusión de categorías especiales de datos.
Orígenes de Datos Personales
Colectivos de Interesados Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas, sugerencias y reclamaciones al Defensor del Pueblo Andaluz, así como terceros cuyos datos aparezcan en las consultas, sugerencias o reclamaciones.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

3. Gestión de expedientes de quejas

Descripción Gestión de expedientes de queja, promovidas por la ciudadanía, al amparo del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz y normativa de desarrollo.
Plazo de Conservación Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz. Ley 36/1985, de 6 de noviembre, por la que se regulan las relaciones entre la Institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas. RGPD: 6.1.d) Tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, pueden ser tratadas categorías especiales de datos (art. 9 RGPD) para la protección de intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física, para el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a la Institución por la normativa descrita, por razones de interés público previstas en la normativa reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz y para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones en el contexto de las funciones atribuidas a la Defensoría.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo: Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE/Pasaporte Dirección (postal o electrónica);

Firma Firma electrónica Teléfono (fijo o móvil)
Categorías Especiales de Datos Asunto objeto de la queja, donde pueden incluirse categorías especiales de datos.
Orígenes de Datos Personales
Colectivos de Interesados Personas afectados en la problemática descrita Personas promotoras de quejas Personas físicas, representantes de personas jurídicas, obligadas a suministrar información relativa a la queja.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos Administraciones, organismos o entidades afectadas, para hacer posible la intervención del DPA en la tramitación de la queja, reclamación o solicitud. Parlamento de Andalucía, Ministerio Público, Órganos Jurisdiccionales y otras Defensorías.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

4. *Derecho de acceso a la información pública*

Descripción
Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la normativa de transparencia.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo: Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE/Pasaporte Dirección (postal o electrónica); Firma Firma electrónica Teléfono (fijo o móvil) Fax
Orígenes de Datos Personales
Colectivos de Interesados Solicitantes de información pública.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

En su caso, al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y órganos judiciales.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

5. Atención a los derechos de las personas

Descripción
Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo: Nombre y Apellidos Dirección (postal o electrónica); Firma Firma electrónica Teléfono (fijo o móvil) Fax
Orígenes de Datos Personales
Colectivos de Interesados Personas físicas que ejercen sus derechos ante el Defensor del Pueblo Andaluz. En su caso, representantes.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos En su caso, autoridades de control en materia de protección de datos.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

6. Gestión y régimen interior

Descripción
Gestión y administración interna del Defensor del Pueblo Andaluz. Los usos son los derivados de la gestión de los activos relacionados con el funcionamiento y gestión interna del

Defensor del Pueblo Andaluz (usuarios, administración de red, estadísticas, control de llaves de las dependencias de la Institución, gestión de tarjetas identificativas del personal, etc.)

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos

DNI/NIF/NIE/Pasaporte

Dirección (postal o electrónica);

Firma

Firma electrónica

Imagen

Teléfono (fijo o móvil)

Usuario y contraseña

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de detalle de empleo o condición de becario: puestos de trabajo o persona becaria.

Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados

Cargos públicos y personal que presta servicio en la sede del Defensor del Pueblo Andaluz

Personas adjudicatarias de becas de formación.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

No están previstas cesiones de datos.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

7. Gestión de Recursos Humanos

Descripción

Gestión de cargos públicos y personal que presta sus servicios en el Defensor del Pueblo Andaluz.

Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Altas, bajas, permisos, vacaciones. Formación. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Aseguramiento. Y cualesquiera otros aspectos inherentes a la relación funcional.

Emisión de la nómina del personal.

Gestión económica de la acción social.

Gestión de la actividad sindical.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

RGPD: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos

DNI/NIF/NIE/Pasaporte

Dirección (postal o electrónica);

Firma

Firma electrónica

Nº S.S.

Teléfono (fijo o móvil)

Otros Datos de Carácter Personal

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos de los pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.

Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre infracciones y sanciones en materia de función pública.

Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados

Cargos públicos y personal del Defensor del Pueblo Andaluz, familiares y asimilados.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Entidad a quien se encomienda la gestión en materia de riesgos laborales.

Parlamento de Andalucía.

Administración autonómica.

Administración de origen del personal.

Entidad aseguradora.

Organismos de la Seguridad Social, INSS y mutualidades de funcionarios.

Organizaciones sindicales.

Entidades financieras.

<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tribunal de Cuentas / Cámara de Cuentas de Andalucía. IAAP Órganos de representación y jurisdiccionales. Ciudadanía en general, a través del portal de la transparencia del Defensor del Pueblo Andaluz.</p>
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

8. Gestión de adjudicatarios de becas

Descripción
Gestión de personas adjudicatarias de becas formativas convocadas por el Defensor del Pueblo Andaluz. Expediente personal y control de cumplimiento de obligaciones. Aseguramiento. Gestión económica y abono de la beca.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz. Reglamento del Parlamento de Andalucía. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 9.2.g) Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo: Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE/Pasaporte Dirección (postal o electrónica); Firma Firma electrónica Nº S.S./mutualidad Teléfono (fijo o móvil)
Otros Datos de Carácter Personal Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares.

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Datos económico-financieros: Datos económicos relacionados con el abono de la beca. Datos bancarios.
Categorías Especiales de Datos
Datos de salud (tipo y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos).
Orígenes de Datos Personales
Colectivos de Interesados
Personas adjudicatarias de becas formativas.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos
Entidades financieras. Tribunal de Cuentas / Cámara de Cuentas de Andalucía. Intervención del Parlamento de Andalucía. Ciudadanía en general, a través del portal de la transparencia del Defensor del Pueblo Andaluz, previo proceso de seudonimización.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

9. *Provisión de puestos de trabajo y convocatorias de becas*

Descripción
En el caso de la provisión de puestos de trabajo: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. En el caso de las convocatorias de becas: Selección de personas becarias, orientadas a la formación en tareas de apoyo, mediante convocatorias públicas.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz. RGPD: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado. RGPD: 9.2.g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y

derechos fundamentales del interesado
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo: Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE/Pasaporte Dirección (postal o electrónica); Firma Firma electrónica Nº registro de personal Teléfono (fijo o móvil)
Otros Datos de Carácter Personal Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
Categorías Especiales de Datos Datos de salud (grado de discapacidad)
Orígenes de Datos Personales
Colectivos de Interesados Candidatos presentados a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo o a las convocatorias de becas.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos Los datos, sometidos a los procesos de seudonimización que procedan en aplicación de la L.O. 3/2018 y de la Ley 39/2015, serán públicos y estarán accesibles a través del portal de la transparencia del Defensor del Pueblo Andaluz y, en su caso, de diarios oficiales. Con respecto a la aportación de documentos que resulten requeridos en los procedimientos selectivos, el Defensor del Pueblo Andaluz podrá consultarlos o recabarlos, realizando para ello la comunicación necesaria de datos al organismo o entidad que proceda. Ello, salvo que el interesado se opusiera.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

10. Gestión presupuestaria y económica

Descripción
Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto del Defensor del Pueblo Andaluz.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado

Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Normativa presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos

DNI/NIF/NIE/Pasaporte

Dirección (postal o electrónica);

Firma

Firma electrónica

Teléfono (fijo o móvil)

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.

Datos de los apoderados

Datos económico financieros y de seguros: datos bancarios.

Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados

Cargos públicos y personal que presta sus servicios en el Defensor del Pueblo Andaluz, proveedores, beneficiarios de becas y licitadores.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

En el caso de cargos públicos y personal del Defensor del Pueblo Andaluz:

Entidades financieras.

Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tribunal de Cuentas /Cámara de Cuentas.

Intervención del Parlamento de Andalucía.

En el caso de los licitadores y los firmantes de contratos con el Defensor del Pueblo Andaluz:

Plataforma de contratación del Estado.

Registro público de contratos.

En el caso de becarios:

Entidades financieras.

Tribunal de Cuentas /Cámara de Cuentas.

Intervención del Parlamento de Andalucía

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

11. Gestión y control de la biblioteca

Descripción
Gestión y control de préstamos de libros o publicaciones depositados en la biblioteca del Defensor del Pueblo Andaluz.
Plazo de Conservación
Los datos de préstamos se cancelarán una vez hayan finalizado.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo (asociados a la publicación prestada)
Carácter identificativo: Nombre y Apellidos
Dirección (postal o electrónica);
Firma
Teléfono (fijo o móvil)
Orígenes de Datos Personales
Colectivos de Interesados
Cargos públicos y personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz y terceros que solicitan consultar las publicaciones y documentos de la biblioteca de la Institución.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos
No están previstas cesiones de datos.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

12. Formación

Descripción
Gestión y control de las actividades formativas y de sensibilización que organiza el Defensor del Pueblo Andaluz: profesores, alumnos y asistentes a cursos, seminarios o jornadas.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Los datos de los profesores se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Estatuto de Autonomía para Andalucía.
Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.
Categorías de Datos Personales
Sobre profesores, alumnos y asistentes:

<p>Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo: Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE/Pasaporte Dirección (postal o electrónica); Firma Firma electrónica Imagen Teléfono (fijo o móvil) Detalles del empleo: Entidad u organismo; Puestos de trabajo;</p> <p>Sobre profesores:</p> <p>Otros Datos de Carácter Personal Datos académicos y profesionales de profesores; datos bancarios.</p>
Orígenes de Datos Personales
<p>Colectivos de Interesados Profesores, alumnos y asistentes a las actividades.</p>
Comunicaciones de Datos
<p>Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos Los datos podrán aparecer reflejados en folletos, en la Web o en las redes sociales del Defensor del Pueblo Andaluz, como parte de la divulgación de las actividades formativas. Los datos de los profesores de actividades remuneradas podrán ser comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General del Parlamento de Andalucía, Cámara de Cuentas y Tribunal de Cuentas. Los datos de los alumnos y asistentes podrán ser comunicados a los profesores, al objeto del adecuado desarrollo de las actividades formativas. Asimismo, los datos podrán ser comunicados al IAAP y demás entidades junto a las cuales se desarrollen las actividades.</p>
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

13. Actividades de Promoción

Descripción
Inscripción en actividades del Defensor del Pueblo Andaluz. Gestión de visitas organizadas a la institución. Envío de información institucional y sobre la actividad desarrollada. Gestión de convenios de colaboración.
Plazo de Conservación
En general, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Los datos personales de las personas que firman en representación de las entidades que suscriben convenios con el Defensor del Pueblo Andaluz se mantendrán en el sistema de forma indefinida. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2014, de transparencia pública de Andalucía.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

DNI/NIF/Documento identificativo

Dirección (postal o electrónica);

Firma

Firma electrónica

Imagen

Nombre y apellidos

Teléfono (fijo o móvil)

Sector de actividad

Cargo

Entidad a la que representan

Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados

Personas interesadas en las actividades organizadas o en las que participa el Defensor del Pueblo Andaluz

Personas interesadas en recibir información sobre la Institución y su actividad

Personas que firman los convenios en los que participa el Defensor del Pueblo Andaluz

Visitas a la Institución

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

En relación a los convenios, los datos de serán públicos conforme a la normativa de transparencia y estarán accesibles a través de la web del Defensor del Pueblo Andaluz y redes sociales.

Asimismo, podrán difundirse a través de Internet y redes sociales las actividades institucionales, formativas, de concienciación, sensibilización y promoción de derechos y libertades que desarrolle o en las que participe el Defensor del Pueblo Andaluz.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

14. Agenda

Descripción

Esta actividad de tratamiento responde a las relaciones institucionales y de comunicación del Defensor del Pueblo Andaluz. Recoge su agenda institucional.

Plazo de Conservación

Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2014, de transparencia pública de Andalucía.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos

Dirección (postal o electrónica);

Firma

Firma electrónica

Imagen

Teléfono (fijo o móvil)

Entidad a la que pertenece

Cargo

Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados

Miembros de Comisionados, instituciones y organismos parlamentarios. Representantes de medios de comunicación.

Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Defensor del Pueblo Andaluz mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, relacionadas con las actividades del Defensor del Pueblo Andaluz.

Personas físicas y entidades que se dirijan al Defensor del Pueblo Andaluz a los efectos de realizar estudios y solicitar información sobre entidades a las que poder acudir en busca de asistencia.

Los datos serán públicos conforme a la Ley 1/2014, de Transparencia de Andalucía, y estarán accesibles a través de la web del Defensor del Pueblo Andaluz y redes sociales.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

15. Seguridad

Descripción

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Registro y control de las visitas.

Plazo de Conservación

Un mes a contar desde la fecha de su recogida.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Categorías de Datos Personales

De todo el colectivo de interesados:

Datos de Carácter Identificativo

Imagen

En relación al personal que no presta servicios en el Defensor del Pueblo Andaluz, el recogido en el control de acceso:

Datos de Carácter Identificativo

Dirección

Imagen

NIF / DNI

Nombre y Apellidos

Teléfono

Datos de la representación que ostenta y empresa a la que pertenece.

Orígenes de Datos Personales

Colectivos de Interesados

Personal propio y externo que presta servicio en el Defensor del Pueblo Andaluz

Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede del Defensor del Pueblo Andaluz a realizar diversas gestiones.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Órganos judiciales

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Ministerio Fiscal

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

16. Certificados FNMT (como Encargado de Tratamiento)

Responsable del Tratamiento
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) www.fnmt.es
Encargado del Tratamiento
Defensor del Pueblo Andaluz
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos
dpd@defensor-and.es
Categorías de tratamientos
Gestión de solicitudes concernientes a certificados electrónicos de la FNMT, a resultas de la condición del Defensor del Pueblo Andaluz de entidad colaboradora.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.